



OFICIO N° 103175
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.28°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe en que se indique a quién le corresponde pagar la deuda de agua potable de arrastre del Jardín Infantil y Sala Cuna Sauce de Luz, en vista que esta fue generada previo al traspaso desde la Corporación Municipal de Valparaíso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Valparaíso.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3A38E85D679E027A



PARA : Superintendencia de Servicios Sanitarios
Sr. Carlos Órdenes Meza

DE : H. Diputado de la República
Dr. Tomas Lagomarsino Guzmán

MATERIA : Solicita informe y medidas

FECHA : 19 de Mayo de 2025

En virtud de las facultades que me confieren los Art. 9°, 9° A y 10 de la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, se solicita oficiar a la(s) autoridad(es) señalada(s) precedentemente, dado que:

1. He tomado conocimiento de los dos cortes de agua potables realizados al Jardín Infantil y Sala Cuna Sauce de Luz, del sector de Placilla de la comuna de Valparaíso.
2. Esto se produce por una tremenda deuda de arrastre que se generó previo al traspaso del establecimiento educacional desde la Corporación Municipal de Valparaíso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Valparaíso.
3. Estos cortes se produjeron entre el 21 y 24 de Abril, el primero, y entre el 16 y el 19 de Mayo, el segundo; afectando seriamente a la comunidad educativa que vieron suspendidas sus clases en aquellas jornadas.

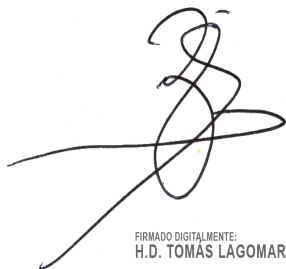
Es por todo lo anterior, que solicito lo siguiente:

1. Un informe en que se indique a quién le corresponde pagar la deuda de agua potable de arrastre del Jardín Infantil y Sala Cuna Sauce de Luz, en vista que esta fue generada previo al traspaso desde la Corporación Municipal de Valparaíso al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Valparaíso.

Solicito enviar respuesta de este oficio al correo electrónico tomas.lagomarsino@congreso.cl para ser amigables con el medioambiente.

Fraternalmente,


DR. TOMÁS IGNACIO LAGOMARSINO GUZMÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.

